Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

DECRETO (E) Nº 1388

CHILLAN VIEJO, 13.09.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 13.09.2011, por Sr(a). **MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (AM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (AM) de permiso administrativo, desde el día 14.09.2011 al 14.09.2011, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.